

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO

13364 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los Anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción.*

El Real Decreto 1630/1992 de 29 de diciembre por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción en aplicación de la Directiva 89/106/CE, modificado por el Real Decreto 1328/1995 de 28 de julio, establece en su artículo 4, punto 2, 2.º párrafo que las referencias de las normas españolas «UNE» que sean transposición de normas armonizadas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión Europea ha venido adoptando Decisiones, desde el año 1995 hasta el momento actual, que han sido publicadas en la serie L del «Diario Oficial de la Unión Europea», estableciendo los sistemas de evaluación de la conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva 89/106/CEE de las familias de productos sujetos a la misma.

En las Comunicaciones de la Comisión, en el marco de la implementación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, para dar publicidad a la disponibilidad de normas armonizadas de las diferentes familias de productos, se establecen las fechas de entrada en vigor y la de finalización del período de coexistencia relativas al uso del mercado CE para los correspondientes productos.

En la Orden de 29 de noviembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología ya se recogían las referencias a normas armonizadas, períodos de coexistencia, entrada en vigor del mercado CE y organismos notificados relativos a una serie de productos de construcción, y en su artículo quinto se facultaba al Director General de Política Tecnológica para actualizar o ampliar mediante Resolución los Anexos I, II y III de la misma, competencia transferida a la Dirección General de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio conforme al Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio [artículo 13, punto 1, a)].

Habiéndose producido nuevas Comunicaciones de la Comisión relativas a nuevas familias de productos, resulta necesaria su transposición al Derecho interno.

En su virtud, a iniciativa del Comité Permanente de la Comisión Interministerial para los Productos de Construcción y para dar cumplimiento al Real Decreto 1630/1992 en aplicación de la Directiva 89/106/CEE, resuelvo:

Primero. *Ampliación.*—Se amplían los Anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción.

Segundo. *Eficacia.*—La presente Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Director general, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO I

Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas con Directiva 89/106/CEE

- Comunicación de la Comisión 2004/C 67/05, en el marco de aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo («Diario Oficial de la Unión Europea» de 17 de marzo de 2004), relativa a los productos:
- Sistemas fijos de lucha contra incendios.
 - Sistemas para el control de humos y de calor.
 - Chimeneas.
 - Sistemas de detección de fugas.
 - Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones.
 - Fregaderos de cocina.
 - Bordillos prefabricados de hormigón.
 - Paneles radiantes montados en el techo alimentados con agua.
 - Materiales de señalización vial horizontal (microesferas).
 - Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado.
- Comunicación de la Comisión 2004/C 84/07, en el marco de aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo («Diario Oficial de la Unión Europea» de 3 de abril de 2004), relativa a los productos:
- Piezas para fábrica de albañilería: Cerámicas, silicocalcáreas, bloques de hormigón y de hormigón celular curado en autoclave.
- Comunicación de la Comisión 2004/C 97/07, en el marco de aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo («Diario Oficial de la Unión Europea» de 22 de abril de 2004), relativa a los productos:
- Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada.
 - Sistemas antideslumbramiento para carreteras.
 - Columnas y báculos de alumbrado (acero y aluminio).

ANEXO II

Normas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE de productos de construcción

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12094-1:2004.	Sistemas fijos de lucha contra incendios – Componentes de los sistemas de CO 2 – Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo aplicables para los dispositivos de control automático y para los retardadores eléctricos.	01-02-04	01-05-06	1
UNE-EN 12094-2:2004.	Sistemas fijos de lucha contra incendios – Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos – Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos no eléctricos de control automático y de retardo.	01-02-04	01-05-06	1
UNE-EN 12094-3:2003.	Sistemas fijos de lucha contra incendios – Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos – Parte 3: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos manuales de disparo y de paro.	01-01-04	01-09-05	1
UNE-EN 12094-9:2003.	Sistemas fijos de incendios – Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos – Parte 9: Requisitos y métodos de ensayo para detectores especiales de incendios.	01-01-04	01-09-05	1
UNE-EN 12094-10:2004.	Sistemas fijos de lucha contra incendios – Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos – Parte 10: Requisitos y métodos de ensayo para presostatos y manómetros.	01-02-04	01-05-06	1
UNE-EN 12094-11:2003.	Sistemas fijos de extinción de incendios – Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos -Parte 11: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos de pesaje.	01-01-04	01-09-05	1

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12094-12:2004.	Sistemas fijos de extinción de incendios – Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos -Parte 12: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos neumáticos de alarma.	01-01-04	01-09-05	1
UNE-EN 12101-2:2004.	Sistemas de control de humos y calor – Parte 2: Especificaciones para aireadores naturales de extracción de humos y calor.	01-04-04	01-09-05	1
UNE-EN 12101-3:2002.	Sistemas de control de humos y calor – Parte 3: Especificación para aireadores extractores de humos y calor.	01-04-04	01-04-05	1
UNE-EN 12446:2003.	Chimeneas – Componentes – Elementos de pared exterior de hormigón.	01-02-04	01-02-05	2+
UNE-EN 13160-1:2003.	Sistemas de detección de fugas – Parte 1: Principios generales.	01-03-04	01-03-05	3, 4
UNE-EN 13241-1:2004.	Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones – Norma de producto – Parte 1: Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos.	01-05-04	01-05-05	1, 3
UNE-EN 13310:2003.	Fregaderos de cocina – Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	01-02-04	01-02-05	4
UNE-EN 1340:2004.	Bordillos prefabricados de hormigón – Especificaciones y métodos de ensayo.	01-02-04	01-02-05	4
UNE-EN 14037-1:2003.	Paneles radiantes montados en el techo alimentados con agua a una temperatura inferior a 120 °C – Parte 1: Requisitos y especificaciones técnicas.	01-02-04	01-02-05	3
UNE-EN 1423:1998/A1:2004.	Materiales de señalización vial horizontal -Materiales de postmezclado Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezclas de ambos.	01-05-04	01-05-05	1
UNE-EN 1857:2004.	Chimeneas – Componentes Paredes interiores de hormigón.	01-05-04	01-05-05	2+
UNE-EN 1858:2004.	Chimeneas – Componentes Conductos de humo de bloques de hormigón.	01-05-04	01-05-05	2+
UNE-EN 523:2004.	Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado Terminología, requisitos, control de la calidad.	01-06-04	01-06-05	4
UNE-EN 1457:1999/A1:2003.	Chimeneas – Conductos de humo de arcilla o cerámicos – Requisitos y métodos de ensayo.	01-08-03	01-08-04	2+ ⁽¹⁾
UNE-EN 12259-2:1999/A1:2001.	Protección contra incendios – Sistemas fijos de lucha contra incendios Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada Parte 2: Conjuntos de válvula de alarma de tubería mojada y cámaras de retardo.	01-01-02	01-09-05	1
UNE-EN 12259-3:2000/A1:2001.	Protección contra incendios – Sistemas fijos de lucha contra incendios Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada Parte 3: Conjuntos de válvula de alarma de tubería seca.	01-01-02	01-09-05	1
UNE-EN 40-5:2002.	Columnas y báculos de alumbrado Parte 5: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado fabricados en acero.	01-02-03	01-09-05	1
UNE-EN 40-6:2002.	Columnas y báculos de alumbrado Parte 6: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado fabricados en aluminio.	01-02-03	01-09-05	1
UNE-EN 12676-1:2000/A1:2003.	Sistemas antideslumbramiento para carreteras – Parte 1: Prestaciones y características.	01-02-04	01-09-05	3
UNE-EN 771-1:2003.	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería Parte 1: Piezas cerámicas.	01-12-04	01-12-05	2+ 4
UNE-EN 771-2:2004.	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas.	01-12-04	01-12-05	2+, 4
UNE-EN 771-3:2004.	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería Parte 3: Bloques de hormigón (Con áridos densos y ligeros).	01-12-04	01-12-05	2+, 4
UNE-EN 771-4:2004.	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Piezas de hormigón celular curado en autoclave.	01-12-04	01-12-05	2+, 4
UNE-EN 1520/AC:2003. ⁽²⁾	Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros con estructura abierta.	01-09-03	01-09-04	2+, 4

(1) Corrección a la tabla del anexo II de la Resolución de 12 de junio de 2003 (BOE de 11 de julio).

(2) Erratum añadido a la norma UNE-EN 1520:2003, incluida en la tabla del anexo II de la Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE del 31).

(*) Sistemas de evaluación de la conformidad:

Sistema 1: Certificación de producto por un organismo de certificación notificado (incluye: ensayo inicial de tipo, auditoría inicial y auditorías complementarias del control de producción en fábrica y certificación del producto).

Sistema 1+: Es el sistema 1 incluyendo ensayos por sondeo de muestras tomadas en la fábrica o en el mercado o en la obra.

Sistema 2+: Certificación del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial y auditorías periódicas del control de producción en fábrica).

Sistema 2: Certificación inicial del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial del control de producción en fábrica).

Sistema 3: Ensayo inicial de tipo por un laboratorio notificado.

Sistema 4: Declaración del fabricante sin intervención de organismos notificados.

En los sistemas 2, 2+ y 4 el fabricante deberá realizar bajo su responsabilidad los ensayos iniciales de tipo.

En los sistemas 3 y 4 el fabricante deberá tener implantado también un sistema de control de producción en fábrica.

ANEXO III**Organismos notificados para certificación de conformidad con las especificaciones técnicas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE**

Los organismos autorizados para la evaluación de la conformidad a que se alude en los artículos Tercero y Cuarto de la Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción y las tareas que deben realizar son:

CEMOSA Ingeniería y Control:

Número de Organismo Notificado: 1377.

C. Benaque, 9.

29004 Málaga.

Tel.: 95.223.08.42.

Fax: 95.223.12.14.

e-mail: calidad@cemosa.es.

Áridos para hormigón (norma UNE-EN 12620:2003) - Sistema 2+.

Áridos para balasto (norma UNE-EN 13450:2003) - Sistema 2+.

Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras (norma UNE-EN 13043:2003) - Sistema 2+.

Áridos ligeros para hormigones, morteros y lechadas (norma UNE-EN 13055-1:2003) - Sistema 2+.

Áridos para morteros (norma UNE-EN 13139:2003) - Sistema 2+.

Escolleras (norma UNE-EN 13383-1:2003) - Sistema 2+.

Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes (norma UNE-EN 13242:2003) - Sistema 2+.

Piezas cerámicas para fábrica de albañilería (norma UNE-EN 771-1:2003) - Sistema 2+.

Morteros para albañilería (norma UNE-EN 998-2:2004) - Sistema 2+.

Bureau Veritas Quality International España, S.A. (BVQI-E).

Número de Organismo Notificado: 1035.

C/ Francisca Delgado, 11 - Polígono Arroyo de la Vega. 28108 Alcobendas (Madrid).

Tel. 91.270.22.00.

Fax. 91.270.22.99 - 91.270.22.98.

e-mail: santiago.poudereux@es.bureauveritas.com.

Áridos para hormigón (norma UNE-EN 12620:2003) - Sistema 2+.

Áridos para balasto (norma UNE-EN 13450:2003) - Sistema 2+.

Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras (norma UNE-EN 13043:2003) - Sistema 2+.

Áridos ligeros para hormigones, morteros y lechadas (norma UNE-EN 13055-1:2003) - Sistema 2+.

Áridos para morteros (norma UNE-EN 13139:2003) - Sistema 2+.

Escolleras (norma UNE-EN 13383-1:2003) - Sistema 2+.

Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes (norma UNE-EN 13242:2003) - Sistema 2+.

Asociación Española de Normalización y Certificación «AENOR».

Número de Organismo Notificado: 0099.

C/ Génova, 6.

28004 Madrid.

Tel.: 91.432 60 41.

Fax: 91.310 46 83.

e-mail: ablazquez@aenor.es.

Sistemas fijos de lucha y de extinción de incendios (normas UNE-EN 12094-1:2004, UNE-EN 12094-2:2004, UNE-EN 12094-3:2003, UNE-EN 12094-9:2003, UNE-EN 12094-10:2004, UNE-EN 12094-11:2003 y UNE-EN 12094-12:2004) - Sistema 1.

Sistemas de control de humos y calor (normas UNE-EN 12101-2:2004 y UNE-EN 12101-3:2002) - Sistema 1.

Chimeneas y componentes (normas UNE-EN 12446:2003, UNE-EN 1856-1:2004, UNE-EN 1857:2004 y UNE-EN 1858:2004) - Sistema 2+.

Puertas industriales y comerciales (norma UNE-EN 13241:2004) - Sistema 1.

Microesferas de vidrio para señalización vial horizontal (norma UNE-EN 1423:1998/A1:2004) - Sistema 1.

Piezas para fábrica de albañilería (cerámicas, silicocalcáreas, bloques de hormigón y de hormigón celular curado en autoclave) (normas UNE-EN 771-1:2003, UNE-EN 771-2:2004, UNE-EN 771-3:2004 y UNE-EN 771-4:2004) - Sistema 2+.

Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO).

Número de Organismo Notificado: 1170.

Parque Tecnológico de Valencia - Avda. de Benjamín Franklin, 17 Apartado 98.

46980 Paterna (Valencia).

Tel.: 96.131.82.78.

Fax: 96.131.80.33.

e-mail: eva.navarro@aidico.es.

Piezas para fábrica de albañilería (cerámicas y bloques de hormigón) (normas UNE-EN 771-1:2003 y UNE-EN 771-3:2004) - Sistema 2+.

Entidad de Certificación y Aseguramiento (ECA).

Número de Organismo Notificado: 0830.

Terré n.º 11-19 - Edificio Derecho.

08017 Barcelona.

Tel.: 93.253.53.30.

Fax: 93.253.53.31.

e-mail: certificacion@eca.es.

Piezas para fábrica de albañilería (cerámicas y bloques de hormigón) (normas UNE-EN 771-1:2003 y UNE-EN 771-3:2004) - Sistema 2+.

Morteros para albañilería (norma UNE-EN 998-2:2004) - Sistema 2+.

Columnas y báculos de alumbrado de acero y aluminio (normas UNE-EN 40-5:2002 y UNE-EN 40-6:2002) - Sistema 1.

LGAI Technological Center, S.A.

Número de Organismo Notificado: 0370.

Campus de la UAB - Apartado de correos, 18.

08193 Bellaterra (Barcelona).

Tel.: 93.567.20.00.

Fax: 93.567.20.01.

e-mail: ctc@appluscorp.com.

Piezas para fábrica de albañilería (cerámicas, silicocalcáreas, bloques de hormigón y de hormigón celular curado en autoclave) (normas UNE-EN 771-1:2003, UNE-EN 771-2:2004, UNE-EN 771-3:2004 y UNE-EN 771-4:2004) - Sistema 2+.

Herrajes para la edificación (normas UNE-EN 1125:1997/A1:2001 y UNE-EN 179:1997/A1:2001) - Sistema 1.

Aditivos para hormigones, morteros y pastas (normas UNE-EN 934-2:2001 y UNE-EN 934-4:2001) - Sistema 2+.

CIDEMCO - Centro de Investigación Tecnológica.

Número de Organismo Notificado: 1239.

Pol. Lasao - Área Anardi, n.º 5 - Apartado 134 P.O. Box.

20730 Azpeitia (Guipúzcoa).

Tel. 943.816.800.

Fax. 943.816.074.

e-mail: asier.maiztegi@cidemco.es.

Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación (normas UNE-EN13162:2002, UNE-EN13163:2002, UNE-EN13164:2002, UNE-EN13165:2002, UNE-EN13166:2002, UNE-EN13167:2002, UNE-EN13168:2002, UNE-EN13169:2002, UNE-EN13170:2002, UNE-EN13171:2002) - Sistemas 1 y 3.

Piezas para fábrica de albañilería (cerámicas, silicocalcáreas, bloques de hormigón y de hormigón celular curado en autoclave) (normas UNE-EN 771-1:2003, UNE-EN 771-2:2004, UNE-EN 771-3:2004 y UNE-EN 771-4:2004) - Sistema 2+.

Morteros para albañilería (norma UNE-EN 998-2:2004) - Sistema 2+.

Puertas industriales y comerciales (norma UNE-EN 13241:2004) - Sistema 1.

CEDEX - Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Número de Organismo Notificado: 1169.

Alfonso XII, n.ºs 3 y 5.

28014 Madrid.

Tel. 91 335.74.00.

Fax. 91.335.74.22.

e-mail: Manuel.Blanco@cedex.es.

Microesferas de vidrio para señalización vial horizontal (norma UNE-EN 1423:1998/A1:2004) - Sistema 1.

INIA - Laboratorio de Estructuras de Madera.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5.

Apartado de correos 8111.

28040 Madrid.

Tel. 91.347.68-78.

Fax. 91.347.68.83.

e-mail: golf@inia.es.

Tableros de madera para la construcción (norma UNE-EN 13986:2002) - Sistema 3.